



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 8-2-95

NÚM. 113

---

SERIE C:

GENERAL

#### SUMARIO

REGIMEN INTERIOR

Págs.

Convocatoria y bases para proveer una plaza de Letrado al servicio de la Diputación General de La Rioja, mediante el sistema de oposición libre.

731

## BASES

## BASES PARA LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE LETRADO

Primera. Normas generales.

La Mesa de la Cámara, vistos los acuerdos adoptados por la misma en sesión de 1 de diciembre de 1994, en su reunión celebrada el día 23 de enero de 1995, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el art. 23.1.a) del vigente Reglamento de la Cámara y 18.1 del Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 a 23 del último texto normativo aludido y una vez conocido el parecer favorable de la Junta de Personal de la Cámara, por unanimidad, acuerda:

1. Proceder a la convocatoria de una plaza de Letrado al servicio de la Diputación General de La Rioja, mediante el sistema de oposición libre.

2. Aprobar las Bases que han de regir la oposición de referencia.

3. Publicar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18.1 del Estatuto de Personal, la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Diputación General y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 23 de enero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión, de conformidad con lo prevenido en el artículo 21.1 del Estatuto de Personal, por el sistema de oposición libre, de una plaza vacante de Letrado al servicio de la Diputación General.

2. Las funciones correspondientes a dicha plaza serán las que, para los funcionarios integrados en el Cuerpo de Letrados, se establecen, con carácter general, en el artículo 11 del Estatuto de Personal.

3. La plaza se halla dotada con las retribuciones que corresponden de acuerdo con lo establecido en los artículos 37 a 41 del Estatuto de Personal y en el vigente Acuerdo de la Mesa de la Cámara sobre Retribuciones y de conformidad con las previsiones presupuestarias.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto de Personal, reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española.

b) Haber alcanzado la mayoría de edad.

c) A tenor de lo previsto en el artículo 21.1 del Estatuto de Personal, estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Cumplir los demás requisitos que se establezcan en la presente convocatoria.

### Tercera. Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la oposición, deberán presentar necesariamente en el Registro de la Diputación General de La Rioja (C/ Marqués de San Nicolás, 111; 26001 Logroño -La Rioja-), en día laborable, excepto sábados, de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de

La Rioja, una instancia (según modelo que figura en el Anexo nº.1 de la presente convocatoria), dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de La Rioja, en la que se harán constar los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos; edad; número de D.N.I.; domicilio a efectos de notificaciones; teléfono; manifestación expresa de reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

b) Expresa declaración de que, en caso de ser propuesto por el Tribunal para ocupar plaza de Letrado, presentará la documentación establecida en la base undécima de esta convocatoria.

c) Compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento definitivo, según lo dispuesto en el artículo 23.1.d) del Estatuto de Personal.

A la instancia se acompañará fotocopia del D.N.I., currículum vitae con los documentos justificativos de lo alegado en el mismo y recibo acreditativo de haber satisfecho en el Servicio de Asuntos Económicos de la Diputación General la suma de dos mil setecientas cuatro pesetas (2.704 pts.) en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Admisión de candidatos.

1. En el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de instancias y designado y constituido el Tribunal, éste las examinará y ordenará que se publique una lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Diputación General y Boletín Oficial de La Rioja, haciéndose constar expresamente los defectos que se hubieran advertido en las instancias presentadas y que pudieran ser subsanados.

2. Frente a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de la lista en el Boletín Oficial de La Rioja, para reclamaciones y subsanación de defectos.

3. Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior de esta base, recibidos los escritos de subsanación y examinadas y resueltas las reclamaciones, el Tribunal ordenará la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y Boletín Oficial de La Rioja de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

4. Las listas provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se harán públicas, asimismo, en el

tablón de anuncios de la Diputación General.

Quinta. Tribunal.

1. De acuerdo con lo prevenido en los artículos 20.1 y 3 del Estatuto de Personal, el Tribunal que juzgará la oposición para el ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Diputación General, será designado por la Mesa de la Cámara y estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Presidente de la Diputación General o Vicepresidente de la Cámara en quien delegue.

(Suplente: Un Vicepresidente de la Diputación General).

Vocales:

Titular: Un miembro de la Mesa de la Diputación General.

(Suplente: Un miembro de la Mesa de la Diputación General).

Titular: Letrado Mayor de la Diputación General o Letrado de la Cámara en quien delegue.

(Suplente: Un Letrado de la Diputación General).

Titular: Un Catedrático del Departamento de Derecho de la Universidad de

La Rioja, propuesto por ésta.

(Suplente: Un Catedrático del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja, propuesto por ésta).

Titular: Un Letrado de las Cortes Generales, propuesto por éstas.

(Suplente: Un Letrado de las Cortes Generales, propuesto por éstas).

Secretario: Un funcionario de la Diputación General propuesto por la Junta de Personal.

(Suplente: Un funcionario de la Cámara propuesto por la Junta de Personal).

2. La composición del Tribunal, una vez hayan sido designados sus miembros por la Mesa de la Cámara, se hará pública en el tablón de anuncios de la Diputación General.

3. Según lo contemplado en el artículo 20.4 del Estatuto de Personal, el Tribunal calificador no podrá actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros y del Secretario y sus acuerdos se adoptarán por mayoría de votos.

4. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación y aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con

los supuestos no previstos en la misma, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

5. Para la evaluación de determinadas pruebas el Tribunal podrá recabar asesoramiento de personas con especial conocimiento en las materias que sean objeto de calificación, quienes elevarán a aquél los correspondientes informes.

#### Sexta. Calendario de la oposición.

1. Publicada la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Diputación General y Boletín Oficial de La Rioja, la Mesa de la Cámara procederá seguidamente a la designación de los miembros del Tribunal.

2. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal se constituirá y las examinará en el plazo previsto en la base cuarta, apartado 1, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de la Diputación General de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Publicada la lista provisional, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para reclamaciones y subsanación de defectos. El Tribunal se reunirá en el término de los diez días siguientes

a la expiración de dicho plazo a los efectos de subsanación de defectos y resolución de reclamaciones, ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de la Diputación General de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

3. La práctica de los ejercicios comenzará a partir del primero de septiembre de 1995. La fecha y hora que se señale para la celebración del primer ejercicio se hará pública en el Boletín Oficial de la Diputación General y tablón de anuncios de la Diputación General con quince días de antelación como mínimo. La fecha y hora que se señale para la celebración de los siguientes ejercicios se hará pública en el tablón de anuncios de la Diputación General con al menos setenta y dos horas de antelación al comienzo de los mismos. Entre la celebración de cada ejercicio deberá mediar como mínimo un plazo de quince días.

#### Séptima. Desarrollo de la oposición.

1. La oposición constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio: Exposición por escrito, durante un tiempo máximo de ocho horas, de dos temas sacados al azar de entre los correspondien-

tes al programa que figura como Anexo nº 2 de la presente convocatoria. El primero de los temas corresponderá a las partes I y II de dicho programa y el segundo a las partes III y IV del mismo.

La práctica del ejercicio se dividirá en dos partes de cuatro horas, correspondiendo a cada una de ellas un tema, con un intervalo mínimo de tres horas y máximo de cinco, sin que ello implique la ruptura de la unidad del ejercicio que será calificado en su conjunto por el Tribunal.

Con carácter previo al ejercicio tendrá lugar, inmediatamente antes de su inicio, un sorteo entre los aspirantes que determinará su orden de actuación en el trámite de lectura de éste, del tercer ejercicio y de exposición del segundo.

b) Segundo ejercicio: Exposición oral, durante un plazo mínimo de una hora y cuarto y máximo de hora y media, de ocho temas sacados a la suerte de entre los que se incluyen en el Anexo nº. 2 de la presente convocatoria a razón de uno por cada una de las partes en que aquél se subdivide.

La realización del ejercicio se ajustará a las siguientes normas: El ejercicio se realizará oralmente

y según el orden predeterminado por sorteo. Una vez insaculados los temas por el Tribunal y extraídos los números correspondientes por el opositor, éste dispondrá de un cuarto de hora para reflexionar sobre ellos e incluso redactar un guión para su exposición, bien que sin poder consultar ninguna clase de libros, folletos, apuntes o notas. Una vez transcurrido el plazo máximo de hora y media para la realización del ejercicio le será retirada la palabra al opositor por el Tribunal.

c) Tercer ejercicio: Ejercicio de carácter práctico consistente en la realización, durante un tiempo máximo de ocho horas, de las siguientes pruebas:

Planteamiento y resolución de cualquier cuestión jurídico-pública, preferentemente de carácter parlamentario, que pueda suscitarse a un Letrado de una Asamblea Parlamentaria en el ejercicio de sus funciones.

Redacción de un dictamen, enmienda, Proposición de Ley, informe, comunicación u otro documento análogo de los usuales en el funcionamiento de la Diputación General sobre las bases que se indiquen y razonando aparte y por escrito los trámites que debe seguir y los re-

quisitos que reglamentariamente correspondan.

La práctica del ejercicio se dividirá en dos partes de cuatro horas, correspondiendo a cada una de ellas una prueba, con un intervalo mínimo de tres horas y máximo de cinco, sin que ello implique la ruptura de la unidad del ejercicio que será calificado en su conjunto por el Tribunal.

Para la realización de la primera parte del ejercicio el opositor tendrá a su disposición el expediente que, en su caso, entregue el Tribunal para su resolución, así como las colecciones legislativas de uso en España y sus índices correspondientes y cualquier otro material de carácter legislativo que el propio opositor estime oportuno aportar.

2. La realización del primer y tercer ejercicios se ajustará a las siguientes normas: Los ejercicios se realizarán por escrito y una vez que los opositores hayan terminado de escribir, introducirán las cuartillas o folios que hubiesen redactado en un sobre cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario del Tribunal; los sobres quedarán bajo la custodia de este último y, cuando corresponda, según el orden predeterminado por sorteo, serán abiertos por cada aspirante

ante el Tribunal para proceder a la lectura pública de lo escrito y a la posterior evaluación del ejercicio por el Tribunal.

3. Las puntuaciones de cada ejercicio se publicarán en el tablón de anuncios de la Diputación General haciéndose pública, al mismo tiempo, la fecha de realización del ejercicio siguiente. Al finalizar el tercer ejercicio, se publicará en el citado tablón de anuncios la puntuación total de los aspirantes que hubieran superado los tres ejercicios.

#### Octava. Calificaciones.

1. Los ejercicios que conforman la oposición tendrán el carácter de eliminatorios. Para cada uno de ellos, los miembros del Tribunal, previa la correspondiente deliberación, expresarán su criterio respecto de la aprobación o desaprobación del aspirante mediante la puntuación de 0 a 10 puntos. Las papeletas con las puntuaciones se insacularán secretamente en una bolsa y, una vez extraídas, se hallará la media aritmética de las puntuaciones que no sean ni la mayor ni la menor de todas, media que se fijará como calificación del aspirante en el ejercicio de que se trate. Para aprobar un ejercicio será preciso que el candidato obtenga 5 puntos como mínimo.

2. La puntuación total de los aspi-

rantes que hubieran superado todos los ejercicios de la oposición, se hallará por la media aritmética de las puntuaciones correspondientes a cada ejercicio.

#### Novena. Propuesta del Tribunal y nombramiento.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Estatuto de Personal, concluida la oposición, el Tribunal elevará a la Presidencia de la Diputación General propuesta unipersonal de nombramiento en favor del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación total.

2. En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal lo dirimirá, a efectos de propuesta, con sujeción a los siguientes criterios preferentes:

- a) Mayor puntuación en el primer ejercicio.
- b) Mayor puntuación en el segundo ejercicio.
- c) Mayor puntuación en el tercer ejercicio.

3. El aspirante propuesto por el Tribunal, según lo prevenido en el precepto normativo citado en el punto primero de esta base, con la consideración de funcionario en prácticas, será nombrado provisionalmente por la

Presidencia de la Diputación General. Dicho nombramiento será publicado en el Boletín Oficial de la Diputación General. El funcionario en prácticas provisionalmente nombrado con tal condición, tendrá ese carácter durante un período de seis meses.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 22 del Estatuto de Personal, durante el período de provisionalidad, el funcionario en prácticas tendrá la plenitud de derechos, deberes y responsabilidades inherentes a la condición de funcionario en activo, si bien podrá ser cesado en la relación de servicios por decisión motivada de la Mesa de la Cámara, a propuesta del Presidente, previo informe del Letrado Mayor y oída la Junta de Personal.

5. A tenor de lo dispuesto en el artículo 22.3 del Estatuto de Personal, el término de la relación de servicios será, en su caso, comunicado al interesado con una antelación de dos meses y conllevará la gratificación de una mensualidad.

6. Nombrado provisionalmente el funcionario en prácticas con tal condición, se procederá a su nombramiento provisional, de acuerdo con lo establecido por los artículos 47 y 48 del Estatuto de Personal, para alguno de los puestos de trabajo vacantes, con categoría de Director, reservados a

los funcionarios del Cuerpo de Letrados. Dicho nombramiento será publicado en el Boletín Oficial de la Diputación General.

7. Según el artículo 22.4 del Estatuto de Personal, concluida la etapa de provisionalidad, la Presidencia procederá, en su caso, al nombramiento definitivo del funcionario. Dicho nombramiento será publicado en el Boletín Oficial de la Diputación General.

8. El funcionario adquirirá la plena condición de tal por el cumplimiento sucesivo de los requisitos contemplados en el artículo 23 del Estatuto de Personal.

9. Una vez adquiriera la plena condición de tal, se procederá al nombramiento definitivo del funcionario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 48 del Estatuto de Personal, para alguno de los puestos de trabajo vacantes, con categoría de Director, reservados a los funcionarios del Cuerpo de Letrados. Dicho nombramiento será publicado en el Boletín Oficial de la Diputación General.

#### Décima. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto deberá presentar en el Registro de la Diputación General, en el plazo de quince días desde la publicación del nombramiento provisional en el Boletín Oficial de

la Diputación General, la siguiente documentación:

- a) D.N.I.; original y fotocopia para su compulsión.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Título o Títulos académicos que se posean.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

Undécima. Régimen jurídico.

El funcionario nombrado quedará sometido al régimen estatutario previsto en el Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja y demás normas de desarrollo complementarias.

ANEXO I

TIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE LETRADOS DE LA DIPUTACION GENERAL.

CONVOCATORIA DE FECHA:.....  
 B.O.D.G.:.....  
 B.O.R.:.....  
 1<sup>er</sup> apellido:.....  
 2<sup>o</sup> apellido:.....  
 Nombre:.....  
 D.N.I. núm.:.....  
 Domiciliado en:.....  
 D.P.:..... Provincia:.....  
 Calle/plaza:.....  
 Teléfono:.....

deseando tomar parte en la oposición para el ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Diputación General, convocado por la Mesa de la Cámara en sesión de ....., de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria

MANIFIESTA

- a) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la referida convocatoria.
- b) Que, en caso de ser propuesto por el Tribunal para ocupar plaza de Letrado, presentará la documentación establecida en la base undécima de la convocatoria y en el plazo fijado en la misma.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELEC-

c) Que, en el mismo caso, se compromete a tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento definitivo, según lo establecido en el artículo 23.1.d) del Estatuto de Personal.

#### SOLICITA

Ser admitido a la oposición a que se refiere la presente instancia.

En.....a.....de.....de 1995.

(Firma del solicitante)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION GENERAL.

ANEXO II

#### ESTRUCTURA

- I: Teoría General del Derecho. Fuentes del Derecho.
- II: Teoría Política. Organización de los Poderes Públicos.
- III: Derecho Electoral. Derecho Parlamentario.
- IV: Derecho Administrativo.
- V: Derecho Financiero. Derecho del Trabajo.
- VI: Derecho Internacional y Comunitario.
- VII: Libertades Públicas.
- VIII: Garantías Jurisdiccionales.

#### PARTE I

##### A) Teoría General del Derecho.

1. El concepto de Derecho (I). Concepto de Derecho. Derecho y moral. Derecho y realidad social. Derecho y poder. Las ciencias jurídicas.

2. El concepto de Derecho (II). Estructura y función del Derecho. La validez, la eficacia y la justicia del Derecho.

3. El Derecho como sistema de normas (I). La norma jurídica. Los ámbitos personal y espacial de las normas jurídicas. El ámbito temporal de las normas jurídicas: el problema de la retroactividad.

4. El Derecho como sistema de normas (II). El ordenamiento jurídico. Unidad, coherencia y plenitud. La pluralidad de ordenamientos jurídicos.

5. El Derecho como sistema de normas (III). Las sanciones jurídicas.

6. Conceptos jurídicos básicos (I). La relación jurídica. El sujeto de la relación jurídica. Las personas físicas. Las personas jurídicas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

7. Conceptos jurídicos básicos (II). Las situaciones jurídicas subjetivas.

La tutela jurídica de los derechos: autotutela y tutela jurisdiccional.

### B) Fuentes del Derecho.

8. La estructura del ordenamiento jurídico español. Normas escritas y no escritas. Las relaciones entre normas. Los principios de jerarquía, prevalencia y supletoriedad.
9. La Constitución (I). El concepto de Constitución. El poder constituyente y el proceso de institucionalización constitucional. El Poder constituyente y el proceso de institucionalización constitucional de la Constitución española de 1978.
10. La Constitución (II). La Constitución como norma jurídica. El contenido de la Constitución. Los principios y valores constitucionales. La problemática jurídica de las declaraciones de derechos. Estructura, contenido, principios y valores constitucionales de la Constitución española de 1978.
11. La Constitución (III). La supremacía de la Constitución. La superlegalidad material: la Constitución como parámetro interpretativo. La superlegalidad formal: la rigidez constitucional. La reforma de la Constitución; sus límites. La reforma de la Constitución española de 1978.
12. La Ley (I). El poder y la función legislativa. El concepto de Ley. La Ley en el ordenamiento jurídico español.
13. La Ley (II). Las leyes estatales en el sistema español. Leyes ordinarias. Leyes orgánicas. Disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley: Decretos-leyes y Decretos legislativos.
14. La Ley (III). Los Estatutos de Autonomía: naturaleza y procedimiento de aprobación; contenido y reforma. El Estatuto de Autonomía de La Rioja: naturaleza y procedimiento de aprobación; contenido; reforma; efectos de su aprobación sobre el ente provincial.
15. La Ley (IV). Las leyes de las Comunidades Autónomas. Tipología. Las leyes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
16. La Ley (V). Leyes estatales de modulación de las competencias autonómicas: legislación básica; leyes marco; leyes de transferencia o delegación; leyes de armonización.
17. Los Tratados Internacionales. Concepto y clases. La Convención de Viena y el Derecho español sobre Tratados. Los procedimientos de conclusión de los Tratados. Las reservas. Modificación de los Tratados. Inter-

pretación y aplicación de los Tratados. La incorporación de los Tratados al Derecho interno.

18. El Reglamento administrativo. Concepto. Fundamento de la potestad reglamentaria. La titularidad de la potestad reglamentaria. El ejercicio de la potestad reglamentaria: procedimiento de elaboración de los reglamentos. Límites de la potestad reglamentaria. Control de la legalidad de los reglamentos. El Reglamento y la potestad reglamentaria autonómica. El Reglamento y la potestad reglamentaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

19. Las normas no escritas en el ordenamiento español. La costumbre. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia y la producción judicial del Derecho.

20. El ordenamiento comunitario. Los Tratados como Derecho originario. El Derecho derivado: reglamentos; directivas; decisiones; recomendaciones; dictámenes; actos atípicos. Otras fuentes del Ordenamiento comunitario. Autonomía, primacía y eficacia del ordenamiento comunitario. La aplicación del Derecho comunitario por los Estados miembros; la participación de las Comunidades Autónomas.

## PARTE II

### A) Teoría política.

21. Teoría del poder (I). El poder político. La pretensión de legitimidad del poder y sus distintas formas típicas. La negación abstracta de la legitimidad: las doctrinas anarquistas. La negación concreta de la legitimidad: el derecho de resistencia.

22. Teoría del poder (II). El sujeto del poder: diferentes teorías históricas al respecto. La idea de nación. La nación como entidad sociológica y como sujeto del poder. La soberanía nacional.

23. Las formas políticas anteriores al Estado moderno. La "polis" griega. Monarquía, República e Imperio romanos. Universalismo y localismo en el mundo postclásico. Feudalismo y cosificación del poder. La Monarquía estamental: la dualidad Rex-regnum y el origen de los Parlamentos.

24. El Estado moderno. Concentración y absolutización del poder. Monarquía y soberanía. El absolutismo monárquico. El aparato estatal bajo el absolutismo.

25. Análisis político del Estado contemporáneo (I). El Estado contemporáneo como forma política de organiza-

ción del poder. Los elementos naturales del Estado contemporáneo: territorio y población. Los condicionantes económicos del Estado contemporáneo: desarrollo económico y desarrollo político. Los condicionantes culturales del Estado contemporáneo: la identidad y pluralidad culturales; el "carácter nacional".

26. Análisis político del Estado contemporáneo (II). Los instrumentos de la acción del Estado contemporáneo: la burocracia; el ejército; las fuerzas de seguridad. Los instrumentos de la acción política en el Estado contemporáneo: los medios de comunicación; las nuevas tecnologías y las transformaciones del poder político.

27. Análisis político del Estado contemporáneo (III). Las formas del Estado contemporáneo. Criterios de distinción. La ideología institucionalizada como factor determinante de la forma estatal. La noción de ideología. Tipología de las formas del Estado contemporáneo conforme al criterio ideológico.

28. El Estado democrático-liberal contemporáneo. La ideología determinante. Principios estructurales. Los fines del Estado. Los partidos políticos; la representación inmediata de intereses: los grupos de interés y de presión. El Estado de Bienestar: teorías sobre su crisis.

29. El Estado socialista. La teoría marxista-leninista del Estado. Principios estructurales. Los fines del Estado. Los partidos comunistas: partido único y partido hegemónico.

30. El Estado autoritario-fascista. Rasgos definitorios del pensamiento autoritario-fascista sobre el Estado. Las modificaciones de la estructura estatal en el Estado autoritario-fascista. Los fines del Estado en el pensamiento autoritario-fascista. Los partidos políticos en el Estado autoritario-fascista.

31. La crisis del Estado contemporáneo. El proceso descolonizador y los nuevos Estados; el neocolonialismo. La insuficiencia del Estado contemporáneo: los bloques políticos y las comunidades supranacionales. La interdependencia económica.

#### **B) Organización de los Poderes Públicos.**

32. Teoría jurídica del Estado (I). La personalidad jurídica del Estado. Tipología de las personas jurídicas públicas estatales. Los órganos de los entes públicos personificados. Los órganos constitucionales y de relevancia constitucional: teoría general y Derecho español. Los órganos estatutarios y de relevancia estatutaria de las Comunidades Autónomas; especial referen-

cia a la Comunidad Autónoma de La Rioja. Los órganos administrativos: teoría general y Derecho español.

33. Teoría jurídica del Estado (II). La definición jurídica del territorio. El territorio del Estado español y su delimitación. El territorio de las Comunidades Autónomas; especial referencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja. El territorio de los entes locales. El pueblo y su definición jurídica. La ciudadanía o nacionalidad en el Derecho español. La ciudadanía regional; especial referencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja. La vecindad municipal. Posición jurídica de los extranjeros.

34. Teoría jurídica del Estado (III). La distribución funcional del poder en el Estado. Las formas de gobierno. La forma de gobierno de asamblea. La forma de gobierno parlamentaria: sus variantes. La forma de gobierno presidencialista. La forma de gobierno directorial.

35. Teoría jurídica del Estado (IV). La distribución territorial del poder en el Estado. La confederación. El Estado federal. El Estado unitario. El Estado regional.

36. Principios constitucionales de la organización pública española. El Estado español como Estado social. El Estado español como Estado democráti-

co. El Estado español como Estado de Derecho. El Estado español como monarquía parlamentaria. El Estado español como Estado autonómico.

37. La Jefatura del Estado. Significación constitucional. La Jefatura del Estado en la Monarquía y en la República. Modalidades colegiadas de la Jefatura del Estado. La Corona en el sistema español. Posición constitucional del Rey. La sucesión, la regencia y la tutela del Rey. Las funciones del Rey; el refrendo.

38. El Gobierno. Origen y evolución. El Gobierno en los distintos sistemas: estructura, designación, funciones y responsabilidad. La posición constitucional del Gobierno en el sistema español. Composición y formación del Gobierno. Las funciones del Gobierno. Estatuto jurídico de sus miembros.

39. El Poder Judicial. La función jurisdiccional y el Poder Judicial; evolución histórica. El Poder Judicial en los Estados contemporáneos: sistemas de configuración y principios inspiradores. El Poder Judicial en el sistema español: principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. La organización jurisdiccional española. Organización jurisdiccional y Comunidades Autónomas; especial referencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

40. La jurisdicción constitucional. Origen y evolución histórica. Los sistemas comparados de justicia constitucional. La jurisdicción constitucional en España: antecedentes y regulación actual. El Tribunal Constitucional: naturaleza, composición, organización y funciones.

41. Las Comunidades Autónomas (I). La cuestión regional en España. El proceso de formación del sistema autonómico y su evolución. Los procedimientos de constitución de las Comunidades Autónomas. La Rioja: características históricas, sociales, económicas y culturales de la región. El proceso constitutivo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

42. Las Comunidades Autónomas (II). La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: principios y criterios generales. Las competencias normativas. Las competencias ejecutivas. La modificación estatutaria y extraestatutaria de las competencias. Esquema de la distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

43. Las Comunidades Autónomas (III). La organización política de las Comunidades Autónomas. El Presidente. El Consejo de Gobierno. La organización administrativa: estructura y régimen jurídico. La organización política de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El

Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El Consejo de Gobierno de La Rioja. Estructura y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

44. Las Comunidades Autónomas (IV). Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Relaciones de cooperación y sistema de conflictos. Las relaciones entre el Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja: cooperación y conflictos. El control de las Comunidades Autónomas.

45. La Administración del Estado. Los órganos superiores; Secretarios de Estado; Subsecretarios; Secretarios Generales; Directores Generales; Secretarios Generales Técnicos; órganos administrativos y de apoyo al personal político. Los órganos consultivos: el Consejo de Estado; otros órganos consultivos. Los órganos periféricos: el Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas; los Gobernadores civiles; las Delegaciones y Direcciones departamentales provinciales. Los órganos de las relaciones internacionales: órganos centrales; los agentes diplomáticos y consulares.

46. La Administración Local (I). Evolución del régimen local en España. El ordenamiento vigente de las entidades locales: principios constitucionales; legislación básica estatal; legislación de desarrollo de la Comuni-

dad Autónoma de La Rioja. Tipología de las entidades locales.

47. La Administración Local (II). El municipio. La organización municipal: estructura y competencias de los órganos municipales. Capacidad y competencias de los municipios. La provincia. La organización provincial: estructura y competencias de los órganos provinciales. Capacidad y competencias de las provincias.

48. La Administración Institucional. Tipología de las entidades institucionales. Los organismos autónomos. Las entidades públicas en régimen de Derecho privado. Las sociedades públicas. La llamada "Administración corporativa". Las Administraciones independientes y su problemática constitucional.

49. La función pública (I). Sistemas comparados de función pública. El modelo español y su evolución. La estructura del personal al servicio de las Administraciones Públicas: funcionarios públicos y personal laboral. Régimen jurídico de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas -con especial referencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja-, Local e Institucional. Los órganos superiores de la función pública.

50. La función pública (II). El ingreso en la función pública estatal y

de la Administración de La Rioja: selección y adquisición de la condición de funcionario. Las situaciones de los funcionarios de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La extinción de la relación funcional en la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja: causas. Los derechos y deberes de los funcionarios de la Administración del Estado y de la Administración autonómica de La Rioja; en especial, el régimen de incompatibilidades. Las responsabilidades de los funcionarios de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja; régimen disciplinario.

### PARTE III

#### **A) Derecho Electoral.**

51. Participación y representación (I). Los presupuestos teóricos de la participación ciudadana: democracia directa y democracia indirecta o representativa.

52. Participación y representación (II). La democracia directa y sus instituciones en el constitucionalismo comparado. Los institutos de democracia directa en el Estado español. Las instituciones de democracia directa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

53. Participación y representación (III). Representación en general y representación política. La función representativa; su naturaleza jurídica; representación y elección. Los órganos representativos. La representación de intereses.

54. Participación y representación (IV). Los partidos políticos como instrumento de participación. Naturaleza jurídica de los partidos políticos. La publicación de los partidos políticos y sus manifestaciones. Función constitucional y regulación legal en España de los partidos políticos. La financiación de los partidos políticos.

55. El derecho de sufragio. Naturaleza jurídica y significación política. Modalidades históricas y actuales del sufragio. Capacidad electoral activa. La capacidad electoral activa en el sistema español con especial referencia a las elecciones a la Diputación General de La Rioja; el censo electoral. Capacidad electoral pasiva. La capacidad electoral pasiva en el sistema español con especial referencia a las elecciones a la Diputación General de La Rioja; causas de inelegibilidad e incompatibilidad.

56. Los sistemas electorales. Sistema mayoritario. Sistemas proporcionales. Sistemas mixtos. Influencia del sistema electoral sobre las fuerzas políticas.

57. El sistema electoral español (I). Sistema electoral para las elecciones al Congreso de los Diputados. Sistema electoral para las elecciones al Senado. Sistema electoral para las elecciones al Parlamento Europeo; el problema de la normativa uniforme europea.

58. El sistema electoral español (II). Sistemas electorales para la elección a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Sistema electoral para las elecciones a la Diputación General de La Rioja. Sistema electoral de elección de las entidades locales.

59. La organización de las elecciones. La organización territorial electoral: distritos y circunscripciones y sus variantes. Los distritos y circunscripciones en el sistema español con especial referencia a las elecciones a la Diputación General de La Rioja. La organización administrativa electoral: la Administración Electoral. La Junta Electoral Central. Las Juntas Electorales de las Comunidades Autónomas con especial referencia a la de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las Juntas Electorales Provinciales. Las Juntas Electorales de Zona. Mesas y Secciones Electorales.

60. El proceso electoral. La convocatoria de elecciones. Las candidaturas: presentación y proclamación. La

campana electoral. Propaganda electoral; la utilización de los medios de titularidad pública; las encuestas electorales. Constitución de las Mesas Electorales. Sobres y papeletas. Apoderados e interventores. La votación: modalidades. El escrutinio: el escrutinio en las Mesas y escrutinio general. La proclamación de electos. Las cuentas y gastos electorales: su control. Las subvenciones electorales. Delitos y faltas electorales. El proceso electoral en las elecciones a la Diputación General de La Rioja.

61. Las garantías del proceso electoral. La vigilancia de la pureza del proceso electoral. Los recursos incidentales durante el proceso. El proceso contencioso-electoral.

#### **B) Derecho Parlamentario.**

62. El Derecho Parlamentario. Tipología del Derecho Parlamentario. Las fuentes específicas del Derecho Parlamentario. El Reglamento de la Cámara: naturaleza jurídica y tipología. La posición del Reglamento de la Cámara en el sistema de fuentes. La interpretación del Derecho Parlamentario.

63. Los Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado: elaboración, contenido, reforma e interpretación. El Reglamento de las Cortes Generales. El Reglamento de la Diputa-

ción General de La Rioja: elaboración, contenido, reforma e interpretación.

64. El Parlamento. Origen y evolución de la institución parlamentaria. Sus funciones. Los problemas actuales del Parlamento. Los Parlamentos territoriales: las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

65. Las Cortes Generales. Naturaleza jurídica. Estructura y composición. Funciones.

66. La Diputación General de La Rioja. Naturaleza jurídica. Estructura y composición. Funciones.

67. La estructura del Parlamento. Unicameralismo y bicameralismo: fundamento, evolución histórica y tendencias. Bicameralismo completo y atenuado. Composición de las segundas Cámaras en los sistemas bicamerales. Relaciones y conflictos entre ambas Cámaras en el sistema bicameral. La estructura de las Cortes Generales. La estructura de la Diputación General de La Rioja.

68. El estatuto jurídico del Parlamento. La autonomía de las Cámaras Parlamentarias: normativa, financiera y de administración interna. La autonomía del Congreso de los Diputados y del Senado. La autonomía de la Diputación General de La Rioja.

69. El estatuto jurídico del parlamentario. Derechos, deberes y prerrogativas de los diputados y senadores. Derechos, deberes y prerrogativas de los diputados regionales de La Rioja. La inviolabilidad e inmunidad parlamentaria: concepto, fundamento y límites. La inviolabilidad e inmunidad de los diputados y senadores. La inviolabilidad e inmunidad de los diputados regionales de La Rioja.

70. El mandato parlamentario; la caducidad del mandato parlamentario. El mandato de diputados y senadores y su caducidad. El mandato de los diputados regionales de La Rioja y su caducidad. La disolución de la Cámara Parlamentaria: forma y efectos. La disolución del Congreso de los Diputados y del Senado. La disolución de la Diputación General de La Rioja.

71. La organización de las Cámaras (I). Los órganos de gobierno de las Cámaras: sistemas principales. La Presidencia, la Mesa y la Junta de Portavoces del Congreso de los Diputados y del Senado. La Presidencia, la Mesa y la Junta de Portavoces de la Diputación General de La Rioja.

72. La organización de las Cámaras (II). Los órganos funcionales. El Pleno. Las Secciones. Las Comisiones. Las Ponencias y sus sistemas. La institución del "Committee of the Whole House". Las Comisiones de continuidad.

73. La organización de las Cámaras (III). El Pleno del Congreso de los Diputados y del Senado. El Pleno de la Diputación General de La Rioja. La Diputación Permanente del Congreso de los Diputados y del Senado. La Diputación Permanente de la Diputación General de La Rioja.

74. La organización de las Cámaras (IV). Las Comisiones y Ponencias en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Las Comisiones y Ponencias en la Diputación General de La Rioja.

75. La organización de las Cámaras (V). Los grupos parlamentarios: significación histórica y constitucional. Modelos de organización. Su repercusión en la estructura y funcionamiento de la Cámara. Los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Los grupos parlamentarios en la Diputación General de La Rioja.

76. La organización de las Cámaras (VI). Los servicios técnicos de los Parlamentos: sistema de configuración, organización y funciones. Las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados y del Senado. La Secretaría de la Diputación General de La Rioja.

77. La organización de las Cámaras (VII). El personal al servicio de la Cámara parlamentaria: soluciones comparadas de régimen jurídico. El perso-

nal al servicio de las Cortes Generales: régimen jurídico; ingreso y cese; situaciones; derechos, deberes e incompatibilidades; régimen disciplinario. El personal al servicio de la Diputación General de La Rioja: régimen jurídico; ingreso y cese; situaciones; derechos, deberes e incompatibilidades; régimen disciplinario.

78. El funcionamiento de la Cámara (I). La constitución de la Cámara: constitución interina, provisional y definitiva. La constitución del Congreso de los Diputados y del Senado. La constitución de la Diputación General de La Rioja. Las credenciales o actas y su verificación. La verificación de credenciales en el Congreso de los Diputados y en el Senado. La verificación de credenciales en la Diputación General de La Rioja. Las incompatibilidades y su problemática. El régimen de incompatibilidades de diputados y senadores. El régimen de incompatibilidades de los diputados regionales de La Rioja.

79. El funcionamiento de la Cámara (II). La convocatoria de las Cámaras: la convocatoria de las Cámaras: autoconvocatoria y reuniones automáticas. La convocatoria en el Congreso de los Diputados y en el Senado. La convocatoria en la Diputación General de La Rioja. Legislaturas, períodos de sesiones y sesiones. Legislaturas, períodos de sesiones y sesiones en el

Congreso de los Diputados y en el Senado. Legislaturas, períodos de sesiones y sesiones en la Diputación General de La Rioja. El orden del día: elaboración y significado. El orden del día de las sesiones en el Congreso de los Diputados y en el Senado. El orden del día de las sesiones en la Diputación General de La Rioja.

80. El funcionamiento de las Cámaras (III). El debate parlamentario. El debate en el Congreso de los Diputados y en el Senado. El debate en la Diputación General de La Rioja. La obstrucción parlamentaria: origen, técnicas y medios de evitarla. Las votaciones. Las votaciones en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Las votaciones en la Diputación General de La Rioja.

81. El funcionamiento de las Cámaras (IV). Los actos parlamentarios. Tipología. Recursos contra los actos parlamentarios en Derecho español.

82. El procedimiento legislativo (I). Teoría General y significado político. El sistema sajón de tres lecturas. El sistema continental: sus variantes.

83. El procedimiento legislativo (II). El procedimiento legislativo de las Cortes Generales: iniciativa legislativa; aprobación de las leyes; sanción, promulgación y publicación de

las leyes. Procedimientos legislativos especiales.

84. El procedimiento legislativo (III). El procedimiento legislativo de la Diputación General de La Rioja: iniciativa legislativa; aprobación de las leyes; promulgación y publicación de las leyes. Procedimientos legislativos especiales.

85. La función económica del Parlamento. Evolución histórica y situación actual. Especialidades de la aprobación parlamentaria del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Especialidades de la aprobación parlamentaria del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito en las Cortes Generales y en la Diputación General de La Rioja. La aprobación de la Cuenta General del Estado. La aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

86. La función de control del Parlamento (I). Otorgamiento de confianza y exigencia de responsabilidad política del Gobierno: sistemas comparados. Investidura, moción de censura y cuestión de confianza en el Congreso de los Diputados. Investidura, moción de censura y cuestión de confianza en la Diputación General de La Rioja.

87. La función de control del Parla-

mento (II). Preguntas, interpelaciones y mociones. Preguntas, interpelaciones y mociones en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Preguntas, interpelaciones y mociones en la Diputación General de La Rioja.

88. La función de control del Parlamento (III). La información en las Cámaras y sus sistemas: "Hearings" y Comisiones de encuesta y de investigación; solicitudes de información y documentación; sesiones informativas y comparencias; comunicaciones, informes y planes del Gobierno. La información en el Congreso de los Diputados y en el Senado. La información en la Diputación General de La Rioja.

89. Otras funciones de los Parlamentos. Funciones de dirección política, quasi-jurisdiccionales, de relación con otros órganos públicos, de expresión y representación, de integración pública de intereses. Otras funciones de las Cortes Generales: la intervención en las declaraciones de estado excepcionales; nombramiento de otras autoridades; tramitación de suplicatorios; relaciones con otros órganos estatales. Otras funciones de la Diputación General de La Rioja: ejercicio de la iniciativa legislativa y de reforma de la Constitución; designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma; la interposición de recursos ante el Tribunal Constitucional, nombramiento de autoridades.

PARTE IV

90. Los principios constitucionales de la Administración Pública. Administración y Estado de Derecho. Administración y Estado social. Administración y Estado democrático. Administración y Estado autonómico.

91. La actuación administrativa (I). Clasificación de la forma de actuación administrativa. La actividad de policía o de limitación: naturaleza y clasificación de sus modalidades. La actividad de fomento: concepto y técnicas.

92. La actuación administrativa (II). La actividad de servicio público o de prestación: concepto y evolución histórica; las formas de gestión de los servicios públicos. La actividad económica de las administraciones públicas.

93. Las técnicas de intervención administrativa (I). Las técnicas administrativas de creación o ampliación de situaciones jurídicas activas: la autorización y la concesión. Las técnicas de restricción o privación de situaciones jurídicas activas: delimitación, limitación y privación total de derechos. Las técnicas de creación o ampliación de situaciones jurídicas pasivas: prestaciones forzosas; imposición de deberes y de cargas.

94. Las técnicas de intervención administrativa (II). Las técnicas administrativas de represión. Concepto y fundamento de la potestad sancionadora de la Administración. Los principios materiales de la potestad sancionadora. Clases de sanciones administrativas. El procedimiento sancionador.

95. El acto administrativo (I). Concepto. Clases. Elementos subjetivos, objetivos y formales. La eficacia de los actos administrativos: autotutela declarativa y ejecutiva. El inicio de la eficacia y su demora. Notificación y publicación. Retroactividad de los actos administrativos. La suspensión de la eficacia: modalidades.

96. El acto administrativo (II). La invalidez de los actos administrativos: nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes. La pérdida de eficacia de los actos administrativos: modalidades. La revocación por motivos de legalidad: revisión de oficio, declaración de lesividad y corrección de errores. La revocación por motivos de oportunidad. Otros tipos de revocación. La ejecución de los actos administrativos: medios de ejecución forzosa. La vía de hecho.

97. El procedimiento administrativo (I). El procedimiento administrativo en España: antecedentes y situación actual. La regulación del procedimiento administrativo del Estado y de las

Comunidades Autónomas, con especial referencia a la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Los principios generales del procedimiento administrativo.

98. El procedimiento administrativo (II). La iniciación del procedimiento: modalidades y efectos; los interesados. La instrucción del procedimiento: alegaciones; información pública; vista y audiencia; informes; prueba. La terminación del procedimiento: terminación normal y anormal; el silencio administrativo.

99. Los recursos administrativos (I). Concepto. La regulación legal de los recursos administrativos en los ámbitos estatal y autonómico, con especial referencia a la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Significado general de las vías administrativas impugnatorias. Requisitos subjetivos de los recursos: Legitimación y órganos competentes. Requisitos objetivos: actos y disposiciones impugnables. Requisitos formales: el procedimiento en vía de recurso.

100. Los recursos administrativos (II). Clases. Recursos ordinarios: recursos de alzada y reposición. Recurso extraordinario de remisión. Recursos especiales: recurso de súplica. Reclamaciones previas a la vía judicial, civil y laboral.

101. Los contratos públicos (I). Concepto. Naturaleza jurídica. Clases: contratos administrativos y contratos privados de la Administración. La regulación legal de los contratos administrativos en los ámbitos estatal y autonómico, con especial referencia a la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El procedimiento de contratación administrativa: actuaciones preparatorias; selección del contratista; formalización del contrato; garantías de la contratación.

102. Los contratos públicos (II). El contenido de los contratos administrativos; las prerrogativas a la Administración contratante. Las técnicas de garantía del equilibrio financiero: compensación por ejercicio del "ius variandi" y del "factum principis"; el riesgo imprevisible; la revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos.

103. Los bienes públicos (I). El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica. Régimen jurídico de los bienes demaniales. Diferentes modalidades de utilización de los bienes demaniales. Bienes que integran el dominio público. El dominio público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

104. Los bienes públicos (II). Los bienes patrimoniales del Estado y demás entidades públicas. El patrimonio del Estado y su régimen jurídico. El

patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja y su régimen jurídico. Otros bienes públicos de régimen especial: los bienes comunales y el patrimonio nacional.

105. La expropiación forzosa. Concepto. Naturaleza jurídica. El procedimiento de expropiación: sus períodos. Las expropiaciones especiales: idea general.

106. La responsabilidad patrimonial de la Administración pública. La formación histórica del principio. Los requisitos de la responsabilidad. La indemnización y su efectividad. La acción de responsabilidad y su ejercicio.

#### PARTE V

##### **A) Derecho Financiero.**

107. La actividad financiera de los entes públicos. El Derecho Financiero. Interpretación y aplicación del Derecho Financiero. Los principios constitucionales de la actividad financiera. El poder financiero en España: titulares.

108. El objeto de la actividad financiera (I). Los ingresos públicos: concepto y clases. Los ingresos tributarios: concepto, clases y estructura

general. Los ingresos patrimoniales. Los ingresos crediticios. Los ingresos monopolísticos.

109. El objeto de la actividad financiera (II). Los gastos públicos: aspectos históricos y económicos. Concepto, clases y régimen jurídico de los gastos públicos.

110. La obligación tributaria (I). Relación jurídica y obligación tributaria. Nacimiento de la obligación tributaria. El hecho imponible. La causa de la obligación tributaria.

111. La obligación tributaria (II). Los sujetos de la obligación tributaria. Los elementos cuantitativos: la base imponible y los tipos de gravamen. La estructura de la obligación tributaria: crédito y deuda tributaria. La extinción de la obligación tributaria.

112. El procedimiento tributario. La liquidación tributaria. La inspección tributaria. La recaudación tributaria. Infracciones y sanciones tributarias. Las reclamaciones económico-administrativas: órganos competentes, actos impugnables, procedimiento y recursos.

113. El Presupuesto. Concepto y naturaleza jurídica. Los Presupuestos Generales del Estado: estructura; efectos; ámbitos material y temporal; elaboración; ejecución y modificacio-

nes presupuestarias; control de su ejecución.

114. El régimen financiero de las Comunidades Autónomas (I). Los recursos de las Comunidades Autónomas. Tributos propios. Tributos cedidos. Asignaciones niveladoras de servicios fundamentales y Fondo de Compensación Interterritorial. Ingresos patrimoniales y de derecho privado. Ingresos crediticios. Otros ingresos. Los recursos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

115. El régimen financiero de las Comunidades Autónomas (II). Los presupuestos de las Comunidades Autónomas: régimen jurídico y principios rectores. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja: estructura; efectos; ámbitos material y temporal; elaboración; ejecución y modificaciones presupuestarias; control de su ejecución.

116. El régimen financiero de las entidades locales.

#### **B) Derecho del Trabajo.**

117. El Derecho del Trabajo: formación histórica. Las fuentes específicas del Derecho del Trabajo. Los convenios colectivos: concepto, origen, naturaleza y régimen jurídico.

118. La relación laboral individual

(I). El contrato de trabajo: concepto, caracteres, naturaleza y clases. Consentimiento. Objeto: caracteres específicos de la relación jurídica laboral. Causa. Forma.

119. La relación laboral individual (II). Las partes del contrato de trabajo. El trabajador. El empresario. Capacidad para contratar. El contenido del contrato de trabajo. Las prestaciones del trabajador: la jornada laboral. Las prestaciones del empresario: el salario.

120. La relación laboral individual (III). La novación del contrato de trabajo: los diversos supuestos de modificación. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción del contrato de trabajo y sus causas: el despido.

121. Las relaciones colectivas laborales (I). Los sindicatos: evolución histórica, función constitucional y regulación legal en España. Las asociaciones empresariales.

122. Las relaciones colectivas laborales (II). La participación de los trabajadores en la empresa. Organos de representación. Derecho de reunión.

123. Las relaciones colectivas laborales (III). Los conflictos colectivos: concepto y clases. Huelga. Cierre patronal. Los sistemas de solución de los conflictos.

124. La Seguridad Social. Formación histórica y caracteres generales del sistema español. El régimen general: afiliación, cotización y recaudación. Los regímenes especiales. La gestión de la Seguridad Social. Acción protectora: esquema general de las contingencias cubiertas y prestaciones.

## PARTE VI

### **Derecho Internacional y Comunitario.**

125. La comunidad internacional (I). La personalidad internacional. Los Estados como sujetos de Derecho Internacional. El reconocimiento. La sucesión de Estados. La responsabilidad internacional de los Estados.

126. La comunidad internacional (II). Las organizaciones internacionales: concepto y clases. Las organizaciones internacionales universales. Las organizaciones internacionales regionales. Las organizaciones internacionales sectoriales. La estructura de las organizaciones internacionales.

127. La comunidad internacional (III). La persona ante la comunidad internacional. La protección diplomática de las personas. Derecho de asilo. La protección internacional de los derechos: el Tribunal Internacional de

Justicia.

128. La Europa comunitaria. La formación del sistema. Precedentes; del Tratado CECA al Acta Unica Europea. La naturaleza jurídica de la Unión Europea.

129. La estructura de la Unión Europea (I). Caracteres Generales. El Consejo: organización y funcionamiento. La Comisión: organización y funcionamiento. El Consejo Europeo.

130. La estructura de la Unión Europea (II). El Parlamento Europeo: naturaleza jurídica; composición y organización interna; funcionamiento; funciones.

131. La estructura de la Unión Europea (III). El Tribunal de Justicia. Organización. Funciones. Los recursos ante el Tribunal y procedimientos.

132. La estructura de la Unión Europea (IV). Otros órganos de la Unión. La sede y el régimen lingüístico. El personal. La financiación de la Unión Europea.

133. Las competencias de la Unión Europea. Las competencias atribuidas por los Tratados. El desarrollo de las competencias comunitarias. Competencias comunitarias y competencia nacional.

PARTE VII**Libertades Públicas.**

134. Las libertades públicas en general (I). Origen, evolución y naturaleza de las libertades públicas. Las declaraciones de derechos: evolución en Europa y América. Antecedentes de las libertades públicas en España. Libertades y derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978; su clasificación. El desarrollo normativo de la Constitución.

135. Las libertades públicas en general (II). Las situaciones de anomalía en la vida estatal y su repercusión en las libertades públicas. Los estados excepcionales en España. Otras restricciones en el ámbito de las libertades: terrorismo, extranjería y relaciones especiales de sujeción.

136. Las libertades públicas en general (III). Los principios básicos del sistema de libertades en España. El artículo 10 de la Constitución. La igualdad.

137. Las libertades públicas en particular (I). Los derechos a la vida, a la integridad física y moral. Las libertades religiosa y de pensamiento. Las libertades de residencia y circulación.

138. Las libertades públicas en particular (II). El derecho a la libertad y a la seguridad personal. Garantías frente a las detenciones: el "habeas corpus"; la asistencia letrada. El derecho a la legalidad penal y sancionadora.

139. Las libertades públicas en particular (III). El derecho al honor y a la propia imagen. El derecho a la intimidad: su ámbito. Los derechos a la inviolabilidad del domicilio y al secreto de las comunicaciones; su protección contra la informática.

140. Las libertades públicas en particular (IV). La libertad de expresión y sus manifestaciones. La libertad de imprenta. La prensa y su régimen jurídico; el derecho de rectificación. El régimen legal de la radio y la televisión.

141. Las libertades públicas en particular (V). Los derechos de reunión y manifestación. El derecho de asociación.

142. Las libertades públicas en particular (VI). Los derechos de acceso a los cargos públicos y de participación. El derecho de petición.

143. Las libertades públicas en particular (VII). La libertad de enseñanza y el derecho a la educación. La autonomía universitaria.

144. Las libertades públicas en particular (VIII). Libertad de trabajo y derecho al trabajo. Libertad de elección de profesión y oficio. El derecho de huelga. La libertad de sindicación.

145. Las libertades públicas en particular (IX). El modelo económico de la Constitución Española de 1978. El derecho de propiedad. La libertad de empresa y sus límites. Nacionalización y planificación. Principios rectores de la política social y económica.

#### PARTE VIII

##### **Garantías Jurisdiccionales.**

146. La tutela jurisdiccional de los derechos. El derecho a la tutela judicial efectiva. Los principios constitucionales del proceso.

147. El Proceso (I). Concepto y naturaleza jurídica. Los sujetos del proceso: las partes. El objeto del proceso: acción y pretensión.

148. El proceso (II). Fases del proceso. Iniciativa, desarrollo, terminación. Los efectos del proceso: cosa juzgada material y formal. Clases de proceso.

149. El orden jurisdiccional civil. Concepto y ámbito de la jurisdicción.

Los órganos jurisdiccionales individuales y su competencia. Los órganos jurisdiccionales colegiados y su competencia.

150. Noticia general del proceso civil.

151. El orden jurisdiccional penal. Concepto y ámbito de la jurisdicción. Los órganos jurisdiccionales individuales y su competencia. Los órganos jurisdiccionales colegiados y su competencia.

152. Noticia general del proceso penal.

153. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Origen y evolución histórica. Sistemas comparados. Caracteres generales de la jurisdicción contencioso-administrativa en España. Extensión y límites. La organización de la jurisdicción: órganos y competencias.

154. El proceso contencioso-administrativo (I). Las partes: capacidad, legitimación y postulación. El objeto del proceso: actos y disposiciones impugnables; pretensiones de las partes; acumulación.

155. El proceso contencioso-administrativo (II). La iniciación del procedimiento: interposición; admisión; emplazamiento; la remisión del expedien-

te. El desarrollo del procedimiento: demanda; alegaciones previas; contestación; prueba; vista o conclusiones; otros trámites. La finalización del procedimiento: la sentencia; otras formas de terminación. La ejecución de las sentencias. Recursos contra providencias, autos y sentencias. Procesos especiales.

156. El orden jurisdiccional laboral. Concepto y ámbito de la jurisdicción. Los órganos jurisdiccionales individuales y su competencia. Los órganos jurisdiccionales colegiados y su competencia.

157. Noticia general del proceso laboral.

158. La jurisdicción militar. Concepto y ámbito. La organización jurisdiccional. El proceso castrense. Los recursos en la jurisdicción militar.

159. La jurisdicción constitucional (I). Los procesos ante el Tribunal Constitucional. El recurso y la cuestión de inconstitucionalidad: planteamiento, tramitación y resolución. El

recurso previo.

160. La jurisdicción constitucional (II). Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado y entre el Estado y las Comunidades Autónomas: planteamiento, tramitación y resolución. Otros procesos ante el Tribunal Constitucional: la impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

161. La jurisdicción constitucional (III). Las sentencias del Tribunal Constitucional: su valor y alcance. Problemas de su ejecución.

162. Las garantías específicas de las libertades. Los procedimientos judiciales especiales: los procesos preferentes y sumarios. El recurso de amparo constitucional: actos recurribles; legitimación; tramitación y resolución. Las instancias internacionales de garantías, en especial el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

163. El arbitraje. Concepto. Tipos de arbitraje. El procedimiento arbitral. Recursos.



BOLETÍN OFICIAL DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

**HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 ...

*Firmado.*

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

**Nota:**

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</b></p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;"><b>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---